



Nuevas Funcionalidades

- 1. Agregar un Documento al momento de Solicitar Reinscribirse en el Padrón General de Importadores y Sectores Específicos.***
- 2. Firma Electrónica Avanzada del Agente Aduanal al momento de Aceptar o Rechazar un Encargo Conferido.***

Preguntas Frecuentes

- 3. Tiempo para que una vez que se Acepta el Encargo Conferido, sea posible validar.***
- 4. Consultas en SOIA***
- 5. Error en Página al momento de Firmar con FIEL***
- 6. ¿Cómo saber el estado de mi Encargo Conferido?***
- 7. ¿Cómo saber si lleve a cabo adecuadamente el trámite en la página de Padrón de Importadores?***

Nuevas Funcionalidades

1. **Agregar un Documento al momento de Solicitar Reinscribirse en el Padrón General de Importadores y Sectores Específicos.**

Derivado de un proceso de suspensión promovido por la autoridad o por el mismo importador, el contribuyente solicita su reinscripción en el Padrón de Importadores incorporar las copias digitales de los documentos con los que comprueba que ha solventado aquellas causas que originaron la suspensión.

El proceso Inicia una vez que el contribuyente solicita Reinscribirse en el Padrón del Importadores en la sección **Reinscripción** ubicada en el apartado **Solicitar Movimiento Padrón**



Derivado de un proceso de suspensión promovido por la autoridad o por el mismo importador, el contribuyente solicita su reinscripción en el Padrón de Importadores incorporar las copias

2. **Firma Electrónica Avanzada del Agente Aduanal al momento de Aceptar o Rechazar un Encargo Conferido.**

Preguntas Frecuentes

3. **Tiempo para que una vez que se Acepta el Encargo Conferido, sea posible validar.**

Con el boletín Núm. 053 con fecha 1° de Marzo de 2011, se informó que "...Derivado de la implementación del Sistema de Padrón de Importadores, Sectores Específicos y Encargos Conferidos en Solución Integral se les informa a los importadores y agentes aduanales que debido a la estabilización del sistema, las aceptaciones de encargos conferidos se verán reflejadas al siguiente día...".

4. **Consultas en SOIA**



Se Informa que con base al boletín Núm. 068 con fecha 14 de Marzo de 2011, se informó que "...derivado de la liberación del Padrón de Importadores, Sectores Específicos y Encargos Conferidos en Solución Integral quedan **deshabilitadas** de **SOIA** (Sistema de Operación Integral Aduanera) las consultas de Patentes rechazadas, Patentes Exclusivas por RFC, Padrón de Importadores y Encargo Conferido, ya que no tendrán uso bajo el nuevo sistema...".

5. Error en Página al momento de Firmar con FIEL

El problema de "Error en la página" (aparece en la esquina inferior izquierda del navegador) se soluciona por medio de las siguientes recomendaciones:

- Borrar el historial y datos de navegación.
- Disminuir la seguridad de Sitios de Confianza a **BAJO** en la opción de **Seguridad** de las **Opciones de Internet**.
- Contar con la versión **6** actualización **16** de **JAVA**.

6. ¿Cómo saber el estado de mi Encargo Conferido?

Para llevar a cabo la consulta de Encargos conferidos con los que cuenta, es necesario ingresar en "**Consulta de Solicitudes creadas**" que se encuentra en la sección "Solicitar Movimientos Padrón de Importadores", esto de acuerdo al punto **5.1.5**. Del **Manual de Operación del Contribuyente**, en esta sección puede consultar los Agentes Aduanales con los que **cuenta** así como el estado.

Nota Importante!!

Una vez que el importador ha concluido el trámite de Solicitud de Encargo Conferido, el Agente Aduanal puede **inmediatamente** llevar a cabo la **aceptación**, para saber cuando fue aceptado por el Agente Aduanal, consultar el vínculo **Ver Documento**, donde mostrará la fecha bajo la leyenda "**A partir de**".

7. ¿Cómo saber si lleve a cabo adecuadamente el trámite en la página de Padrón de Importadores?

Se puede consultar el éxito de dicha operación al verse reflejada en la "**Consulta de Solicitudes creadas**" que se encuentra en la sección "Solicitar Movimientos Padrón de Importadores", esto de acuerdo al punto **5.1.5**. Del **Manual de Operación del Contribuyente**.

Solicitud de Encargo Conferido



Paso 1

Seleccionar el Agente Aduanal en la sección Encargos Conferidos (*5.1.1.1 del Manual de Operaciones del Contribuyente*), este paso solamente **selecciona** el Agente Aduanal con el que el importador desea trabajar, **no corresponde a la conclusión del trámite**.

Paso 2

Enviar la solicitud, en esta parte del proceso aparece la siguiente pantalla la cual corresponde a la **vista preliminar** (*índice h del punto 5.1.2. del Manual de Operaciones del Contribuyente*), donde el Importador puede decidir llevar a cabo las actualizaciones correspondientes, es decir cambiar las fechas de vigencia, dar de alta o baja Encargos Conferidos, **no corresponde a la conclusión del trámite**.

Paso 3

Aceptar la solicitud, una vez que ha revisado la vista preliminar (*Paso 2 de esta guía rápida*), el sistema solicita la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) para concluir el trámite, (*índice i del punto 5.1.2. del Manual de Operaciones del Contribuyente, en caso de tener problemas en esta sección, revisar el Punto 3 de la presente Guía Rápida, "Error en Página al momento de Firmar con FIEL"*).

Una vez firmado el documento, el sistema solicita **"Concluir Solicitud"**, al seleccionar esta opción, aparece el **Acuse PDF** (*índice j del punto 5.1.2. del Manual de Operaciones del Contribuyente*), el cual contiene la los aumentos disminuciones de los Agentes Aduanales, Sectores específicos ó según sea el caso, solicitudes de Inscripción, Reinscripción ó suspensión por parte del contribuyente.

Este **Acuse PDF** corresponde a que **YA** se ha concluido con el trámite satisfactoriamente.